

ANEXO VI b)

PRESUPUESTO PROYECTOS COFINANCIADOS POR FONDO SOCIAL EUROPEO RESOLUCIÓN DGIAH DE 21 DE JULIO DE 2020 CCS

Las entidades que presenten proyectos cofinanciados por Fondo Social Europeo deberán cumplimentar, además del Anexo III, el presente Anexo.

1. Nombre de la entidad

	N.I.F.

2. Denominación del proyecto

--

3. Prioridad, según Anexo A de la Resolución

--	--

4. Presupuesto

Regiones FSE	PARTIDAS	COSTE TOTAL (A) A= B+C+D	CUANTÍA SOLICITADA DGM (B)	FINANCIACIÓN PROPIA (mín. 2% de A) (C)	OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN CON LAS QUE SE CUENTE (D)
Mezcla desarrolladas: Extremadura [cofinanciación FSE 80%]	PERSONAL				
	GASTOS DE VIAJE Y ESTANCIA				
	ACTIVIDADES:				
	Subvenciones				
	ACTIVIDADES:				
	Arrendos de viviendas, asistencia, servicios generales, alquileres extras				
	ACTIVIDADES:				
	Gastos propios finca relativos a los grupos de actividades				
	TOTAL ACTIVIDADES	-			
	Total Costes Directos	-			
Total Costes Indirectos [1]	-				
TOTAL	-				
En transición: Andalucía, Castilla-La Mancha, Canarias, Murcia, Navarra [cofinanciación FSE 80%]	PERSONAL				
	GASTOS DE VIAJE Y ESTANCIA				
	ACTIVIDADES:				
	Subvenciones				
	ACTIVIDADES:				
	Arrendos de viviendas, asistencia, servicios generales, alquileres extras				
	ACTIVIDADES:				
	Gastos propios finca relativos a los grupos de actividades				
	TOTAL ACTIVIDADES	-			
	Total Costes Directos	-			
Total Costes Indirectos [1]	-				
TOTAL	-				
Mezcla desarrolladas: Galicia, Asturias, Ceuta [cofinanciación FSE 80%]	PERSONAL				
	GASTOS DE VIAJE Y ESTANCIA				
	ACTIVIDADES:				
	Subvenciones				
	ACTIVIDADES:				
	Arrendos de viviendas, asistencia, servicios generales, alquileres extras				
	ACTIVIDADES:				
	Gastos propios finca relativos a los grupos de actividades				
	TOTAL ACTIVIDADES	-			
	Total Costes Directos	-			
Total Costes Indirectos [1]	-				
TOTAL	-				
Mezcla desarrolladas: Burgos, Palencia, Cantabria, Castilla-La Mancha, Cataluña, La Rioja, Madrid, Navarra, País Vasco, C. Valenciana [cofinanciación FSE 80%]	PERSONAL				
	GASTOS DE VIAJE Y ESTANCIA				
	ACTIVIDADES:				
	Subvenciones				
	ACTIVIDADES:				
	Arrendos de viviendas, asistencia, servicios generales, alquileres extras				
	ACTIVIDADES:				
	Gastos propios finca relativos a los grupos de actividades				
	TOTAL ACTIVIDADES	-			
	Total Costes Directos	-			
Total Costes Indirectos [1]	-				
TOTAL	-				
TOTAL COSTES DIRECTOS		-			
TOTAL COSTES INDIRECTOS		-			
GASTOS INFORME AUDITOR					
TOTALES		-			
				RDIVR:	

[1] Los costes indirectos se calcularán a un tipo fijo del 15% sobre los Costes Directos de personal subvencionable [art.68.1.b Reglamento UE 1303/2013]

Se requiere la firma electrónica **visible** de este documento por parte del representante legal de la entidad
 (1) Los costes indirectos se calcularán a un tipo fijo del 15% sobre los Costes Directos de personal subvencionable (art.68.1.b Reglamento UE 1303/2013)